



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 4 MAY 2018

VISTO:

La Nota N° 3791/2018, por la que el Arquitecto ANGEL OMAR PARIS (LEGAJO N° 37153), solicita licencia con goce de sueldos; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de asistir presencialmente como invitado representante de esta Facultad, al estudio e investigación que se llevará a cabo por el Departamento de Arquitectura de la Universidad de Estudios de Florencia, ITALIA.

Que el Arquitecto PARIS revista en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Arquitectura VI "C" y "D" de la carrera de Arquitectura.

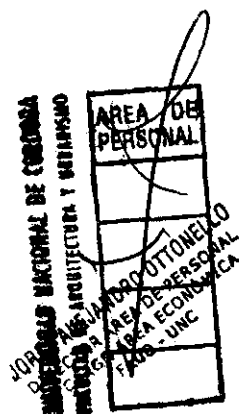
Que de acuerdo a lo informado por el Area de Personal corresponde conceder licencia con goce de sueldos dentro de las disposiciones del Artículo N° 3 de la Ordenanza N° 01/91 del Honorable Consejo Superior y por el periodo del 14/05/2018 y hasta el 15/06/2018.

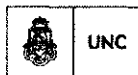
Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Conceder licencia con goce de sueldos al **Arquitecto ANGEL OMAR PARIS (LEGAJO N° 37153 – CUIL N° 20-18329347-9)**, quien revista en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Arquitectura VI "C" y "D" de la carrera de Arquitectura, para asistir presencialmente como Profesor Invitado y en representación de esta Facultad al estudio e investigación que llevará a cabo el Departamento de Arquitectura de la Universidad de Estudios de Florencia - ITALIA, durante el periodo del 14/05/2018 y hasta el 15/06/2018, encuadrada en las disposiciones del Artículo N° 3 de la Ordenanza N° 01/91 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO N° 2: Remitir copia a la Secretaría de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo N° 2 de la Resolución N° 346/03 del Honorable Consejo Superior..





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO N° 3: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.




Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 441-18